	DOCUMENTO DE REFERENCIA	Código: DREF-POL-UK-009P
	POLÍTICA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA PADRES DE FAMILIA	Fecha de Revisión: 06/06/2018
		Revisión: 01

### INFORMACIÓN GENERAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El Servicio de Transporte Escolar es contratado a una operadora que oferta el servicio de transporte escolar en instituciones educativas, dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (LOTT), en su Reglamento General, y el Reglamento de Transporte Escolar e Institucional vigente expedido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), de conformidad al Acuerdo Ministerial MINEDUC-ME-2014-00019-A

#### OBJETIVO:


**UK SCHOOL** otorga gran importancia a la necesidad de proporcionar un ambiente seguro para los alumnos en todo momento, incluyendo los trayectos hasta y desde la institución. Cuando se viaja en el transporte escolar entendemos que procurar el buen comportamiento de los alumnos es esencial para su bienestar y seguridad durante el trayecto en el autobús. Esta política tiene como objetivo delimitar las responsabilidades de los padres y alumnos para asegurar que los viajes hasta y desde la institución se desarrollen dentro de un ambiente seguro y controlado.

El incumplimiento ocasionará la suspensión parcial o definitiva del servicio según la falta cometida, ya que es un servicio opcional que brinda el Grupo Educativo UK a través de la Compañía de Transporte Escolar **Servicios G&H**

#### POLÍTICAS GENERALES

1. El servicio de transporte se encuentra sectorizado de conformidad al mapa de distribución de la institución, la factibilidad de poner una unidad de transporte de acuerdo a la ubicación de los domicilios; y por el número de estudiantes que lo requieren.
2. El Servicio de Transporte Escolar tendrá paradas establecidas, mismas que deberán ser respetadas, lo cual permite el cumplimiento de los tiempos establecidos. **Se mantiene la restricción de ingreso de las unidades de transporte a los conjuntos habitacionales pequeños, callejones angostos y sin salida por seguridad y optimización de tiempo;** debiendo embarcarse los estudiantes en las paradas que se establecerán para cada ruta.

EDICION	FECHA DE APROBACIÓN	REPOSABLE	APROBADO	PÁGINA
01	SEPTIEMBRE, 2018	COORDINADOR (A) GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO	1

	<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>	<b>Código: DREF-POL-UK-009P</b>
	<b>POLÍTICA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA PADRES DE FAMILIA</b>	<b>Fecha de Revisión: 06/06/2018</b>
		<b>Revisión: 01</b>

### Obligaciones de los alumnos


Cuando viajan en el transporte escolar se debe cumplir las siguientes directrices:

1. Se rijan por las directrices de comportamiento establecidos por **UK SCHOOL**.
2. Demuestren los Valores Fundamentales en cuanto al respeto y orden.
3. Lleven el cinturón puesto en todo momento.
4. Se dirijan al acompañante de forma educada y respetuosa.
5. Permanezcan sentados mientras el autobús esté en movimiento.
6. Hablen con sus compañeros en un tono adecuado, teniendo en cuenta que es un recinto cerrado.
7. Respeten las indicaciones de seguridad dadas por el acompañante.
8. No coman ni beban en el autobús.

### Obligaciones de los padres de familia y/o representantes

1. El Contrato de Servicio de Transporte Escolar es anual y el costo se distribuye en 10 mensualidades, pagaderas de septiembre a junio para cada establecimiento con el que cuenta el Grupo Educativo UK.
2. No pueden cambiar su ruta habitual salvo en casos de auténtica necesidad, tales como una cita médica o por causas familiares, previa solicitud escrita a la Coordinadora General, con mínimo 10 días de anticipación: entendiéndose que podrá ser aceptada siempre y cuando exista la ruta solicitada y disponibilidad de cupo en la unidad de transporte.
3. No se puede utilizar este servicio para enviar a alumnos(as) a casa de amigos(as), a cumpleaños de otros alumnos(as) o cualquier otro evento de tipo social.
4. Los padres de familia o representantes se comprometen a cumplir con el horario definido por el transportista para entregar y recoger al alumno(a) con la responsabilidad de estar acompañándolo con cinco minutos de anticipación a la hora indicada. En aquellos casos en los que el transporte llegue a la parada y el alumno(a) no se encuentre en ella, la unidad continuará con su recorrido; se descarta el tiempo de espera por respeto a los compañeros y con el fin de no retrasar los tiempos de llegada a las siguientes paradas.

EDICIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	REPONSABLE	APROBADO	PÁGINA
01	SEPTIEMBRE, 2018	COORDINADOR (A) GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO	2


	DOCUMENTO DE REFERENCIA	Código: DREF-POL-UK-009P
	POLÍTICA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA PADRES DE FAMILIA	Fecha de Revisión: 06/06/2018
		Revisión: 01

5. En el caso de que no haya una persona adulta responsable para recibir al estudiante en su parada, este será retornado a la institución; los padres deberán acercarse a retirar al estudiante a las instalaciones de la institución.
6. Aquellos alumnos(as) que utilizan 2 rutas o una única ruta sólo en días específicos sólo podrán hacerlo si existen plazas vacantes en ese autobús. Siempre tendrán preferencia los alumnos(as) que requieran el servicio de lunes a viernes. Se permite un máximo de dos días (o trayectos) a la semana en concepto de días individuales.
7. En caso de cambio del servicio de buseta (de completo a medio o de medio a completo) se lo deberá solicitar de manera escrita a Coordinación General hasta el 25 de cada mes.

#### Recogida y entrega de alumnos

1. El Servicio de Transporte Escolar se realizará por medio de microbuses de uso escolar, debidamente identificados con rotulación de la institución **UK SCHOOL**.
2. El Servicio de Transporte Escolar se realizará de conformidad al mapa de rutas diseñado por el centro. Las rutas oficiales del servicio de transporte que ofrece la institución **NO SON PUERTA A PUERTA.**
3. Los alumnos serán entregados y recogidos en los sitios señalizados como paradas dentro de cada una de las rutas. Atendiendo la normativa municipal vigente, las paradas del autobús escolar se ubicarán en el lugar en que habitualmente realice la parada el servicio de línea regular o en el que estén ubicadas las marquesinas.
4. En caso de fuerza mayor, enfermedad o impedimento, los padres habrán de notificar al centro la necesidad de recogida o entrega especial o Servicio de Transporte puerta a puerta con una antelación de al menos 3 días. Dichas demandas serán atendidas en la medida de lo posible sin ocasionar perjuicio al resto de los usuarios y siempre que el acceso geográfico al lugar de recogida y las condiciones de la ruta lo permitan.

EDICION	FECHA DE APROBACIÓN	REONSABLE	APROBADO	PÁGINA
01	SEPTIEMBRE, 2018	COORDINADOR (A) GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO	3

	<b>DOCUMENTO DE REFERENCIA</b>	<b>Código: DREF-POL-UK-009P</b>
	<b>POLÍTICA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA PADRES DE FAMILIA</b>	<b>Fecha de Revisión: 06/06/2018</b>
		<b>Revisión: 01</b>

Esta Política de Transporte fue revisada y aprobada el día **14 DE SEPTIEMBRE 2018** por el Director Ejecutivo y representante legal del Grupo Educativo UK. La misma que se aplicará a partir de **17 DE SEPTIEMBRE 2018**. Sera revisada cada 6 meses.

---

**Miguel Portilla**  
**Director Ejecutivo**

<b>EDICION</b>	<b>FECHA DE APROBACIÓN</b>	<b>REONSABLE</b>	<b>APROBADO</b>	<b>PÁGINA</b>
01	SEPTIEMBRE, 2018	COORDINADOR (A) GENERAL	DIRECTOR EJECUTIVO	4